

10.2. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos expresados podrá demostrarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

10.3. Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las bases de la presente convocatoria, no podrán ser nombrados como contratados laborales fijos y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

10.4. El plazo para la firma del contrato laboral fijo será de 30 días naturales al de la notificación al interesado del nombramiento como laboral fijo.

11. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los plazos y forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas e incidencias puedan presentarse y adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo del proceso selectivo.

ANEXO I

Modelo de solicitud

Don/doña
 DNI Lugar a efectos de notificaciones
 Población
 Código Postal Provincia
 Teléfono de contacto Edad
 Nacionalidad

Convocatoria: Peón de mantenimiento depuradora y aguas potables.
 Fecha BOP.

Titulación.

Documentación que se adjunta:

1. Resguardo del ingreso de los derechos de examen.
2. Fotocopia del título exigido para el ingreso o documento oficial de solicitud.

El/la abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.

En, a de de 200.....

Firma

Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de La Malahá (Granada).

La Malahá, 10 de febrero de 2010.- La Alcaldesa, María Salas Salas.

ANUNCIO de 16 de febrero de 2010, del Ayuntamiento de Motril, de bases para la selección de un Técnico Medio.

Don José García Fuentes, Teniente de Alcalde Delegado de Economía e Interior, actuando por Delegación de atribucio-

nes conferidas por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Motril, mediante Decreto de fecha 18.6.2007,

DISPONE

«La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las Bases que regirán la convocatoria para la selección de un/a Técnico/a Medio por Procedimiento del Concurso Oposición Libre, plantilla de Funcionarios, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2006, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de febrero de 2010.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 16 de febrero de 2010.- El Tte. Alcalde de Economía e Interior, José García Fuentes.

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR UN TÉCNICO MEDIO POR EL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2006

Esta convocatoria se rige además de por las presentes bases específicas, por las Bases Generales que regirán las convocatorias de cobertura definitiva de plazas libres de funcionarios de carrera y de laborales, incluidas en oferta de empleo público del Ayuntamiento de Motril, aprobadas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9.6.2008, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 120, de 26.6.2008, modificadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30.6.2008, publicada dicha modificación en el BOP número 132, de 14.7.2008. Asimismo dichas bases generales han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 163, de 18.8.2008, y se encuentran publicadas en la página web www.motril.es.

Denominación de la plaza: Técnico de Grado Medio.
 Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala Técnica. Clase Técnico Medio. Grupo de clasificación A. Subgrupo A2.
 Servicio al que figura adscrita: Personal.
 Número de plazas: 1.
 Plaza vacante número: 1.959.
 Sistema selectivo: Concurso Oposición Libre.

1. Contenido funcional.

A quien le corresponda cubrir esta plaza se le encomendarán las tareas de gestión, estudio, informes y propuestas de carácter administrativo y, en definitiva, cuantas se describan en el Organigrama Funcional y de Puestos de Trabajo en este Ayuntamiento, para contribuir al buen funcionamiento del Servicio y, en general, del Ayuntamiento.

2. Titulación exigida.

Estar en posesión del título de Diplomado en Relaciones Laborales, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en su caso.

Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

3. Tasa por acceso al empleo público.

55,90 euros. Para quien ostente la condición de Discapacitado 27,95 euros.

4. Plazo de presentación de solicitudes.

Veinte días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE.

5. Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas.

Se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra J.

6. Composición del Órgano de Selección.
Presidente/a:

Titular: Doña Teresa Valenzuela Merino, Jefa de Servicio de Personal.

Suplente: Don Juan Carlos López García, Jefe de Servicio de Prevención

Vocales:

Titular: Doña Carmen Sáez Julián, Jefa de Servicio de Acción Social.

Suplente: Don Ignacio González González, Asesor Jurídico.

Titular: Doña Manuela Mota García, Jefa de Servicio de Mujer.

Suplente: Doña Esther Vega López, Técnica Prevencionista.

Vocal: Don Miguel Ángel Marín Zabala, Jefe de Servicio de Educación.

Suplente: Don Francisco Martín Rubiño, Técnico Medio.

Vocal: Don Antonio Espinosa García, Técnico Medio.

Suplente: Don David Lupiáñez Tejero, Técnico Medio.

Secretario/a:

Titular: Doña Amalia Casares González, Jefa de Sección de Nóminas.

Suplente: Don Roberto Velázquez González, Operador Informático.

7. Temario específico:

1. Estatuto Básico del empleado público. Legislación autonómica para la función pública local.

2. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto, ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones. Servicios de prevención.

3. Protección de datos de carácter personal: normativa legal al respecto.

4. Derecho del trabajo: concepto, fines y contenido. Las fuentes del derecho del trabajo: la ley, reglamento y costumbre laboral, convenios colectivos y otras fuentes. Derechos y deberes del trabajador.

5. Convenio colectivo: concepto y clases. Principio de jerarquía normativa. Convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Motril.

6. El acuerdo regulador de las condiciones de trabajo de los funcionarios que prestan sus servicios en el Ayuntamiento de Motril.

7. Gestión y administración de Recursos Humanos en la Administración local.

8. Estructura política y administrativa del Ayuntamiento de Motril. Organigrama. Las áreas administrativas, objetivos y fines, su estructura. Otras formas de prestación de servicios: Organismos Autónomos.

9. Instrumentos de ordenación de la gestión de recursos humanos: plantilla, RPT, catálogo de puestos, OEP, Planes de Empleo y Registros de personal.

10. Acceso a la función pública: principios constitucionales, requisitos, lenguas cooficiales, sistemas de selección, órganos de selección, bases y convocatoria, procedimiento selectivo.

11. La formación en la planificación estratégica de los recursos humanos. Incidencia en las políticas de gestión de recursos humanos. Factores culturales y organizacionales.

12. Gestión por competencias. Definición, criterios de implementación y efectos.

13. Evaluación del desempeño: carrera y compensación.

14. Equipos de trabajo en entidades locales. Tipos, creación y aplicaciones.

15. La dirección de grupos. Participación y trabajo en equipo.

16. Coaching en la Administración Pública. Necesidades y objetivos.

17. Personal al servicio de las Corporaciones Locales: funcionarios públicos, funcionarios con habilitación de carácter estatal, funcionarios propios de la Administración local y de sus consorcios y organismos autónomos.

18. Los funcionarios de carrera integrantes en la Policía Local. Selección, ingreso, promoción interna, movilidad y formación. Registro de Policías locales. Segunda actividad. Régimen disciplinario de la policía local.

19. Pérdida de la condición de funcionario público: su-puestos legales.

20. Permisos, licencias y vacaciones de los funcionarios de la administración local, tratamientos, honores y recompensas. Conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

21. Seguridad Social, la carrera administrativa, retribución y jornada laboral de los empleados públicos municipales, reconocimiento de servicios previos.

22. Situaciones administrativas de los funcionarios de la administración local: normativa aplicable, servicio activo, servicios especiales, servicio en CCAA, expectativa de destino, excedencias, suspensión de funciones, cambio de situación, situaciones administrativas de los funcionarios con habilitación de carácter nacional.

23. Personal al servicio de extinción de incendios y salvamento. Acceso, escalas, formación, la situación especial de segunda actividad. Régimen disciplinario. Jubilación.

24. Personal eventual, funcionarios interinos y personal directivo.

25. Personal laboral: interrupción de la prestación laboral y suspensión del contrato de trabajo.

26. Régimen jurídico de la contratación laboral: capacidad laboral para contratar y para trabajar, identificación y responsabilidad empresarial, periodo de prueba y tipología de la contratación.

27. Selección del personal laboral: personal laboral fijo y temporal. Efectos de las irregularidades en la contratación y el acceso al empleo público. Personal laboral fijo que desempeña funciones o puestos clasificados como propios de personal funcionario.

28. Contratación indefinida. Causa y características. Contrato fijo discontinuo.

29. Incentivos a la contratación: programas de fomento de empleo, personas con discapacidad y mecanismos relevantes para las Corporaciones Locales para el fomento de empleo agrario: la solicitud de subvención, tramitación, procedimiento y justificación.

30. Contrato temporal: tipología y características. Contrataciones a través de empresas de trabajo temporal. Oferta Genérica al Servicio Andaluz de Empleo.

31. Contrato a tiempo parcial: regulación. Contrato ordinario y contrato de relevo.

32. Determinación y modificación de la prestación de trabajo: clasificación profesional, movilidad funcional, movilidad geográfica y modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

33. La relación laboral de carácter especial de los penados y la pena de trabajos en beneficio de la comunidad.

34. Proceso judicial por despido: normativa e intento de conciliación. Contenidos de la demanda y efectos.

35. Reclamaciones previas a la vía laboral. Jurisdicción social: naturaleza, competencias y ámbito.

36. Inspección de Trabajo y Seguridad Social: infracciones y sanciones del orden social.

37. Afiliación, altas, bajas y variación de datos en Seguridad Social. Procedimiento y efectos. Sistema RED-online.

38. Retribución: concepto de salario y composición. Retribuciones que no tienen la consideración de salario. Abono del salario.

39. Cálculo y emisión de los recibos de salarios. Pagas extraordinarias. Garantía del salario. Transferencias y partida doble.

40. Incapacidad temporal: concepto y causas. Maternidad y riesgo durante el embarazo. Paternidad: concepto y requisitos. Contenido y duración de la prestación: características y cálculo de recibo de salarios.

41. Supuestos de huelga en la Administración Local: efectos y límites del derecho de huelga. Comunicación a la Tesorería General de la Seguridad Social. Tramitación y cálculo de recibos de salarios.

42. La cotización. La cuota: concepto y naturaleza jurídica. Sujetos obligados y sujetos responsables de cotización.

43. Bases y tipos de cotización. Régimen jurídico general. Bonificaciones, reducciones y exenciones. Topes máximos y mínimos.

44. Cálculo de los documentos de ingreso de cotizaciones de los empleados públicos municipales a la Seguridad Social (TC1 y TC2), bases impositivas, tipos y cuotas. Supuestos de deducción de cuotas. Periodos y procedimiento de ingreso a través de la aplicación Winsuite.

45. Impuesto sobre la renta de las personas físicas: retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos del trabajo y actividades económicas. Normas de aplicación y procedimiento.

46. La colaboración en la gestión. Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social. Naturaleza jurídica y caracteres. Colaboración de la Empresas. Colaboración obligatoria y colaboración voluntaria.

47. Representantes de los trabajadores en la Administración Local. Negociación colectiva. Libertad sindical y acción sindical.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2010, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en la convocatoria 2009 de ayudas para la promoción del tejido profesional del Flamenco en Andalucía.

Mediante Orden de Consejería de Cultura de 20 de abril de 2009, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 86, de 7 de mayo, se establecieron las bases reguladoras de la convocatoria de concesión por la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, de subvenciones en el año 2009 para la promoción del tejido profesional del Flamenco en Andalucía.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 109 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la base vigésimo quinta de la mencionada Orden de 20 de abril, se resuelve hacer pública la relación de ayudas concedidas en la convocatoria 2009 de ayudas para la promoción del tejido profesional del Flamenco en Andalucía.

Ayudas a la creación y producción de espectáculos.

Beneficiario	NIF/DNI	Actividad a realizar (título espectáculo)	Cuantía de la subvención
Eva Hierbabuena S.L.	B41.978.115	Lluvia	60.000,00 €
Andrés Marín Flamenco Abierto, S.L.	B91.727.461	La pasión según se mire	42.000,00 €

Beneficiario	NIF/DNI	Actividad a realizar (título espectáculo)	Cuantía de la subvención
Ángeles Gabaldón Valle	28.927.794G	Del Quivir	15.371,30 €
El Mandaño Producciones, S.L.	B91.282.343	Historia de un soldado	52.462,13 €
Carmen Iniesta Muñoz	28.783.460M	Concierto de castañuelas	7.312,20 €
Mª Jesús Rodríguez Mantilla de los Ríos	24.217.939C)Paréntesis(16.905,00 €
Mª Isabel Ramos Peralta	78.034.355R	Con tiento y alegría aprendo con filosofía	13.068,00 €
Artimagen Producciones, S.L.	B41.737.859	Faena flamenca	37.527,00 €
Desde Cero, Gestión y Diseño Cultural, S.L.	B72.126.980	A posteriori	8.577,60 €
Gypsy Moon, S.L.	B91.494.021	Fedra	42.000,00 €
Desde Cero, Gestión y Diseño Cultural, S.L.	B72.126.980	Carmelo, cantes por caramelos	17.367,36 €
Compañía Danza Mobile, S.L.	B91.054.817	Abre los ojos y mirame	20.902,50 €
Azalea Espectáculos, S.L.	B11.490.836	Por un sueño	18.000,00 €
Valquiria Producciones, S.L.	B41.920.588	De sandalia a tacón	12.100,00 €
Ana Isabel Veloso García	75.239.859M	Nacidos del mar	18.875,00 €
Ochocochenta Gestión Cultural, S.L.	B91.791.582	Alejandrías, la mirada oblicua	37.493,91 €
Buho&Maravillas Sociedad Civil	J91.690.883	El Mago de Oz	20.362,50 €
Valquiria Producciones, S.L.	B41.920.588	Tranquilo alboroto	29.600,00 €

Ayudas a la distribución y asistencia a festivales y eventos de especial interés.

Beneficiario	NIF/DNI	Actividad a realizar (lugar de la gira)	Cuantía de la subvención
Eva Hierbabuena, S.L.	B41978115	Gira Argentina	14.960,00 €
Isabel María Bayón Gamero	28480108J	Sidance 2009 (Seul) y Jazz Plus Concerts (Sofía)	17.006,04 €
Eva Hierbabuena, S.L.	B41978115	Festival Mantica 2009	5.100,00 €
A Negro Producciones, S.L.	B91287995	Festival D'Avignon	34.993,50 €
Dezza Producciones S.L.N.E.	B91583117	Festival Flamenco de Lisboa	1.277,66 €
Devito, S.L.	B11523040	Gira Venezuela, Colombia	18.502,50 €
Splan Musical, S.L.U.	B91807776	Gira Japón	14.193,00 €
Antonio Ríos Fernández	31665335-Q	Gira 2009	20.100,00 €
Ochocochenta Gestión Cultural, S.L.	B91791582	Presencia flamenca. México	6.450,00 €
Buho&Maravillas S.C.	J91690883	Festival Titeres lida	3.900,00 €
Anea Producciones, S.L.	B18513978	Toronto International Flamenco Festival y Flamenco Festival Atlantis, Halifax	8.892,80 €
Arte y Movimiento Producciones, S.L.U.	B91110437	Festival Montpellier Danse	1.620,02 €
Arte y Movimiento Producciones, S.L.U.	B91110437	Francia	3.490,19 €
Arte y Movimiento Producciones, S.L.U.	B91110437	Francia	6.213,96 €
Ático de Ediciones el Bujío, S.L.	B11436557	Gira Americana	11.200,00 €
G.P. Management y Distribución de espectáculos, S.L.	B84929611	Francia y Suiza	7.102,83 €
Arte y Movimiento Producciones, S.L.U.	B91110437	Sceaux (Francia)	1.750,00 €
Sociedad Filarmónica de Andalucía	B23560345	Teatro Coliseum de Madrid	49.058,14 €
20 artistas S.L.	B91790287	Barcelona	2.572,50 €
A. Montoya Producciones, S.L.	B41710872	Festival Veranos de la Villa	10.067,25 €
Valquiria Producciones, S.L.	B41920588	Danza en la Villa. Madrid	8.610,00 €
A. Negro Producciones, S.L.	B91287995	Festival de Otoño de la Comunidad de Madrid	11.400,00 €
Dezza Producciones S.L.N.E.	B91583187	Teatro de Madrid	4.902,71 €
Dezza Producciones S.L.N.E.	B91583187	Fuenlabrada	1.412,53 €
Flamenco Festival S.L.	B14768527	Jacob's Pillow Festival (EE.UU.)	17.599,50 €
Rosevil Productions S.L.	B84486661	Gira Española	19.121,40 €